

1098

DECRETO N° _____ /

TEMUCO, 23 ABR 2020

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 997, con fecha 23 de marzo de 2020, aprueba convenio de colaboración financiera entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA), Seguridad Ciudadana y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Actuar a Tiempo".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Seguridad Ciudadana.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4.- El artículo 52 de la Ley 19.880 señala que los actos administrativos no tendrán efecto retroactivos.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 10 de marzo de 2020, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: CLAUDIA ANDREA IBARRA JOFRE	Rut:
Domicilio:	
De Profesión o Nivel Educativo:	
<p>Función : Realización de Actividades en el programa Actuar a Tiempo en las siguientes funciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> *Diseñar e implementar actividades preventivas acordes para grupos cursos o niveles, dependiendo el ámbito de aplicación. *Aplicar adecuada y responsablemente instrumentos de aproximación diagnóstica para determinar líneas de trabajo y acompañamiento. *Planificar procesos de trabajo en prevención selectiva, tanto a nivel de grupos de niños, niñas y adolescentes, como en comunidades educativas: profesores, directivos, padres y apoderados. *Diseñar e implementar actividades de acompañamiento en prevención indicada de acuerdo con las necesidades de los niños, niñas y adolescentes. *Gestionar la red para una adecuada referencia asistida y eficaz si se necesita en función de las necesidades de los y las usuarias. *Desarrollar una adecuada referencia asistida cuando la situación lo requiera, resguardando el proceso de trabajo realizado, así como la posibilidad de realizar un seguimiento o acompañamiento posterior, si es que se necesitara. *Generar planes de trabajos grupales e individuales. *Generar informes de avance de gestión e implementación. *Elaborar y/o actualizar catastro y coordinación con redes de la comunidad. *Incorporar y utilizar para retroalimentación información de implementación a plataforma. *Sistema Informático de Gestión Integrada de Prevención. 	
Monto Mensual: 9 cuotas de \$ 864.783.-	Monto Total: \$ 7.783.047.-
Periodo desde : 01 de abril de 2020	Hasta: 31 de diciembre de 2020
Imputación : 214.05.05.002.002	

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 7.783.047.- (Siete Millones Setecientos Ochenta Y Tres Mil Cuarenta Y Siete Pesos); y financiados por el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA) serán de cargo de la cta. 214.05.05.002.002 "Administración de Fondos" del programa de Seguridad Ciudadana – "Actuar a Tiempo"; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARÁNEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

RSR/OBW/xsv.
Depto. Recursos Humanos



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECCION DE CONTROL



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
D. Asesoría Jurídica

214.05.05.002.002	
SALDO INICIAL	\$ 33.720.489.-
PREOBLIGACION	\$ 7.783.047.-
SALDO FINAL	\$ 25.937.422.-
OBW/xsv	